



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.005100



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Noviembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **HIDALGO NARANJO INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4046 de 23 de Noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HIDALGO NARANJO INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Noviembre de 2010

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

30
Exp. Reserva 7330982
Nro. Trámite 1.2010.2829
CSM/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4024
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, 30 NOV 2010

Raúl Caybar
Dr. Raúl Caybar

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

